

ORDENANZA Nº 2029/2016

VISTO:

El Acuerdo suscripto por el Departamento Ejecutivo Municipal con el Sindicato de Trabajadores Municipales de la ciudad de Colonia Caroya, Exp. 0543-009983/16, por el que se otorgará a todo el personal municipal de planta permanente y contratados, un Bono por el valor de pesos dos mil (\$2.000.-).

Y CONSIDERANDO:

Que el dictado de la presente se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 109 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal, y a solicitud del Departamento Ejecutivo quien interpreta las necesidades del personal a su cargo, y acuerda las pautas generales con el gremio.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad en Sesión Especial Nº 4 del día 05 de diciembre de 2016.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Otórguese en concepto de Bono 2016 no remunerativo y por única vez una suma fija equivalente al valor de pesos dos mil (\$2.000), exclusivamente a todo el personal municipal de planta permanente y contratados. El Bono se fraccionará en dos pagos iguales; el primero de pesos un mil (\$1.000) se efectivizará con el haber de noviembre y el segundo de pesos un mil (\$1.000) con el haber de diciembre.

Artículo 2º.- Autorizar al Departamento a Ejecutivo Municipal a instrumentar el pago de las sumas dispuestas en el Artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

DADA EN SALA, DR. RAUL RICARDO ALFONSIN, DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2016.

**Eliana De Buck
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante**

**Cecilia Migotti
VicePresidente Primera
Concejo Deliberante**